

ECHO

DE LA OPINION.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS, MARTES Y VIERNES.

Precios de suscripcion. En Madrid por un mes 12 rs., por tres 34, por seis 66, por un año 130. En las provincias franco de porte 18, 52, 100 y 196 rs. por iguales términos relativamente. Cada número suelto diez cuartos.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Razola y viuda de Paz: en Alicante en la de Carratalá: en Badajoz en la de la viuda de Carrillo; en Barcelona en la de Sierra; en Bilbao en la de Delmás; en Burgos en la de Villanueva; en Cadiz en la de Hortal; en Córdoba en la de Berard; en la Coruña en la de Calvete; en Cuenca en la de Mariana el Ferrol en la de Tejada; en Granada en la de Sanz; en Jaen en la de Cerezeda: en Jerez de la Frontera en la de Bueno; en Leon en la de Miñon; en Logroño en la de Arias; en Lugo en la de Pujol; en Málaga en la de Carreras; en Murcia en la de Benedicto; en Orense en la de Gomez Pazó: en Oviedo en la de Longoria: en Palma de Mallorca en la de Guasp; en Pamplona en la de Longas; en Plasencia en la de Pis; en Salamanca en la de Reyes; en S. Sebastian en la de Baroja; en Santander en la de Tesgo; en Santiago en la de Rey Romero; en Sevilla en la de Hidalgo; en Tarragona en la de Berdeguer; en Toledo en la de Hernandez; en Valencia en la de Navarro; en Valladolid en la de Pastor; en Vitoria en la de Flores; en Zaragoza en la de Yagüe; en las redacciones de los Boletines oficiales de Avila, Cáceres, Guadaluajara, Vitoria y Zamora, y en la administracion de Correos de Segorve.

La redaccion se halla en la calle de Relatores, número 21, cuarto bajo. Los pliegos que á ella se dirijan no se reciben sino franco de porte.

Hemos visto el 2.º artículo que bajo la fecha de Madrid 1.º de mayo viene inserto en el primer número del *Echo del Comercio*; y si se nos permite manifestar francamente nuestra opinion acerca de este escrito, diremos que es un tejido de vanas declamaciones. Su objeto es impugnar á la gaceta de Madrid por haber establecido que la libertad política, es un medio de conseguir la libertad civil, fin primordial de la sociedad; y nosotros que abundamos en las mismas ideas, no dudamos un punto en sostenerlas llevados meramente del deseo que nos anima de hacer triunfar la verdad. El autor de dicho artículo debería no olvidar que en política, así como en todas las demas ciencias se contradice y se impugna con razones, no con dictérios hijos de la inconsideracion y del caloramiento: los cuales son un género tan ocioso de epípetos que por mas que se esfuerce el ingenio nunca los puede subordinar al objeto principal; así es que las buenas plumas los omiten y dicen tan solo lo necesario para demostrar que tienen razon.

La libertad civil es, en último análisis, el ejercicio de aquella suma de derechos que la sociedad debe proteger cada uno de sus individuos; derechos que estan fundados en los principios de la justicia universal, y que quedarían á merced de la fuerza tan luego como se disolviesen los vínculos de la asociacion. ¿Y donde está el hombre que se junta á sus semejantes con otro fin, ó que (evitemos teorías) se mantiene unido á ellos con distinto objeto? La seguridad personal, y la pacífica posesion de los bienes que nos procuramos con el lícito ejercicio de nuestras facultades morales y físicas, hé aquí el voto con que todos ingresamos en la sociedad. El temor de vernos turbados en estos goces por la potestad encargada de su custodia, es el que origina la intervencion de los individuos de ciertos individuos en los actos del gobierno; y al ejercicio de este poder es á lo que llamamos *libertad política*. ¿Deja pues esta de provenir de la civil? ¿No es la civil la primordial, y la política un simple medio de conseguirla? La consecuencia nos parece evidente y tan persuasiva que no acertaria á resistirla ni aun el mas frívolo y delirante republicano.

Si de las abstracciones teóricas pasamos á consultar las lecciones de la esperiencia, las encontramos acordadas con los mismos principios. De los pocos pueblos cuyo origen nos conserva la historia, ninguno ha empezado por goce de la libertad política: todos han tenido un gefe que los ha dirigido en su primitivo establecimiento; y ha sido necesario el transcurso de mucho tiempo para que agrandándose el peso de la tiranía los obligase á sacudirla y á recobrar el ejercicio de su imprescriptible poder. Antes fue la monarquía que república; ó llámese aristocracia, ó república y sueño político, son en nuestro sentir una misma cosa: antes lo fueron tambien Lacedemonia, Atenas y otras naciones griegas: el poder absoluto nos lo muestran los anales del mundo anterior á las instituciones democráticas; así como nos señalan tambien al desenfreno de la libertad abortando el monstruo del despotismo. Tal es la marcha constante de la sociedad.

Determinar la suma de libertad política capaz de contener por una parte las irrupciones del poder, y por la otra de evitar los estravíos de la licencia, hé aquí la gran cuestion en que pudieran haberse fijado con fruto los autores del artículo que combatimos. Pero levantarse contra una maxima que reconocen universalmente los publicistas, disparar contra ella la amarga censura que pudiera convenir á la heresia política mas enorme; y todo esto sin subir con la calma de la razon á examinar los principios fundamentales que la dominan y esclarecen, es dar por sentado lo que debe probarse, es ejercer una risible tiranía sobre el dictámen ajeno, es en fin acabar por no hacer nada.

Nosotros aseguramos á los señores articulistas que si se nos presentase un estado social, de tal modo constituido que en él estuviesen protegidos todos los derechos emanados de la libertad meramente civil: respetada la seguridad personal, garantida la propiedad de los ataques de la usurpacion, abiertas las fuentes de la riqueza pública, florecientes los ramos de la produccion fabril, comercial y agrícola; perseguido el vicio, premiado el mérito y desempeñados todos los demas oficios de la justicia, cuya participacion mantendria á los ciudadanos en el lleno de sus derechos civiles, nada mas desearíamos que ver perpetuado tan dichoso orden de cosas; y si para evitar su desconcierto acudíamos al ejercicio de la libertad política, la emplearíamos como un simple medio de conseguir la civil; la consideraríamos suficiente cuando alcanzase á asegurar la prosperidad individual, y la condenaríamos como nociva desde que por exceso ó por defecto fuese contraria á aquellos primordiales objetos de la sociedad.

En este obraríamos en el sentido de la Gaceta de Madrid, y no por eso creeríamos *delirar ni desvariar*, como plugo decir á los señores del *Echo del Comercio*.

Protestamos por último que ningún género de parcialidad nos ha movido á esponer estas observaciones: lo comprobaremos objetando en otra ocasion varias ideas erróneas en nuestro concepto publicadas en el mismo papel que hoy hemos apoyado.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Turquía.

En carta de Constantinopla se nos dice que los embajadores de todas las naciones europeas se presentan á porfia al rededor del Sultan para hacerle la corte, por ver quien obtendrá una sonrisa de su alteza, ó quien le arrancará una palabra lisongera. Han sucedido escenas muy cómicas en la corte de Mahmoud, escenas que no hacen mas que aumentar el menosprecio que los turcos profesan á los euro-

peos. La gaceta termina diciendo que las representaciones del lord Ponsomby y del almirante Roussin parecen quedar sin resultado. (*Gaceta de Austerburgo*.)

--La Rusia continúa sus insolentes exigencias para con la Suiza. Una nota dirigida al Vorort intima perentoriamente á la república helvética disuelva sin tardanza las juntas de la propaganda. (*Idem*.)

La *Joven Italia* prepara una respuesta al general Ramorino, en que demostrará con datos justificativos que los ha burlado cual si fuesen muchachos. Triste cosa es la polémica de los vencidos, pero es mas desesperante aun la polémica de los vencedores. (*Idem*.)

INGLATERRA.

Nuestro corresponsal de Bruselas nos avisa en su correspondencia del último correo la necia manifestacion de espíritu de partido de unos pocos orangistas en la compra de caballos para regalar al príncipe de Orange. Este paso temerario dió origen al levantamiento del populacho, y á las tropelías contra varias casas y personas, que en verdad deben sentir todos los amantes de la libertad nacional. Pero al mismo tiempo que lamentamos tan culpables excesos, no solo por haberse alterado el orden público y robado muchos efectos, sino tambien porque con estos alborotos se disminuyen las garantías de paz, se deshonra la causa de la libertad, y se da motivo á los contrarrevolucionarios para censurar las mudanzas políticas adoptadas en la Bélgica; no podemos menos de decir que hay en aquel país una faccion tan pequeña como activa, que favorecida por el último gobierno, ó alagada en sus esperanzas por la antigua corte, aprovecha todas las ocasiones para mostrar su descontento, ó provocar turbulencias. Y esto sucede cuando la gran mayoría de los belgas, la nobleza, el clero, los propietarios, comerciantes, dueños de fábricas, y los hombres de todas profesiones estan en favor del nuevo orden de cosas, y se muestran dispuestos á sostener el trono de su Rey. Es notable al mismo tiempo que varios de los chambelanes, nobles, y otros cortesanos adictos al servicio del antiguo Soberano, que gozan en Bélgica de grandes propiedades, estan ausentes desde que ocurrió la revolucion, y sin embargo ni sus personas han sido proscritas, ni sus bienes amenazados por el nuevo gobierno. Sea lo que fuere, nosotros encontramos en los recientes sucesos una razon poderosa para que las grandes potencias pidan un arreglo definitivo entre Bélgica y Holanda, porque su tardanza puede ser una ocasion de nuevos disturbios semejantes á los que por desgracia acaban de suceder. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 21 de abril.

Conforme al deseo que habia manifestado el Rey, el consejo municipal de Paris, por proposicion del prefecto del Sena, acaba de decidir que la parte de los fondos que deberian haber sido empleados en juego y espectáculos públicos, con ocasion de la solemnidad del 1.º de mayo, será consagrada este año al socorro y alivio de las víctimas de los alborotos del mes de abril. En cuanto á la suma que siempre se ha distribuido por la misma época á las familias indigentes inscritas en las oficinas de caridad, se le destinará segun costumbre, teniendo todos los desgraciados un derecho igual al interés de la administracion. En el laudable empeño de realizar el voto formado por S. M., el señor conde de Rambuteau, así como los señores miembros del consejo municipal no han hecho mas que dar un nuevo testimonio de celo ilustrado y de los nobles y generosos sentimientos que no cesan de mostrar en las disposiciones administrativas de Paris. (*Bulletin ministeriel.*)

—En el periódico *Le Temps*, notamos con placer entre otras las siguientes razones:

«Al ver á nuestros vecinos encaminarse unánimemente sin retroceder ni aun detenerse ácia el mejoramiento de su estado político y social, nos afectamos mas vivamente con el espectáculo de nuestras crueles divisiones. Aun se juzga mas severamente la marcha retrograda de nuestros ministros, reducidos á parodiar el régimen excepcional de la restauracion, sin tener como ella por excusas la naturaleza y el principio del gobierno que les prescribian al contrario reformas y progresos continuos.

»La España misma parece destinada á aventajarnos algun dia, viendo el giro que toman sus negocios. Despues de Martinez de la Rosa el Estatuto Real, al cual seguirá inmediatamente la convocacion de las Cortes: despues de este grande acto, las mejoras que no dejarán de querer los mandatarios de una nacion que tiene muchos abusos que corregir: he aquí ciertamente mucho camino recorrido en muy poco tiempo. Este camino está abierto, y no se trata mas que de continuar por él con perseverancia»

—Semejante lenguaje no lo hubieran tenido nuestros vecinos, si efectivamente no hubiesen visto los efectos de un gobierno amigo de las luces, y que bajo la Madre de Isabel, que lo es tambien de todos los españoles, no cesará de acudir con una mano bienhechora á cicatrizar nuestras heridas en el cuerpo social.

—Las *Uniones* de la Inglaterra están mas fuertemente constituidas que nuestras asociaciones políticas; son menos amenazadoras para la tranquilidad del país. Desde luego proceden por peticion, y no con revolucion á mano armada: seguidamente los poderes del estado examinan sus reclamaciones y acceden á lo que ellas contienen de equitativo. Las uniones son las que han tomado la iniciativa de la reforma, y cada dia aceleran sus progresos: ellas son las que despues de la derrota parlamentaria del ministerio Grey han impedido que Wellington forme un gabinete tory, y han restablecido el partido reformador. A despecho de las intrigas y de los obstáculos avanza la reforma; así la revolucion de julio hubiera marchado en su propia direccion, si todos sus amigos hubiesen sido tan sabios como los *unionistas*, y si nuestro gobierno hubiera sido tan bien aconsejado como el gobierno inglés. (*Le Temps.*)

ESPAÑA.

Sabemos que varias autoridades de la costa cantábrica tienen la comision de armar y artillar algunos buques pequeños, pagados por la consignacion de la Guerra para impedir el que se faciliten á los facciosos armas, municiones y todo género de auxilio. Si las trincaduras, especie de buques guarda-costas, se aumentasen y mantuviesen armados por la diputacion de Guipúzcoa, mucho se podría evitar, ya que nuestra marina no es bastante á cubrir todos los puntos como debiera, por estar hoy reducida á la nulidad y á la miseria.

—*Salamanca 30 de abril.* Por parte de esta autoridad militar en el que se hace referencia á cartas de Portugal se sabe haberse convenido Don Miguel y todo aquel reino en reconocer á Doña María de la Gloria desde 1.º de mayo próximo. Lo que aviso á ustedes por si gustan darle publicidad. (*Correspondencia particular.*)

MADRID 3 DE MAYO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

LA EDUCACION POLÍTICA.

La buena educacion es la base de la libertad bien en-

tendida: ambas nacen de la razon, y este don precioso emana de Dios mismo. Débil rayo de la eterna inteligencia la razon humana tiene una absoluta necesidad de ser cultivada con el mayor esmero. Sin esta condicion no solo degenera, sino que se corrompe y se hace peligrosa, y entonces... mas valiera el instinto de los brutos.

La instruccion es uno de los medios con que un gobierno justo y protector guia á los pueblos al goce de la felicidad social; y sus primeros elementos que no pueden tener otro objeto que perfeccionar el corazon y el entendimiento, abrazando en comun toda las clases del estado, llevan consigo la raiz de cuantos bienes pueden concebirse así públicos como privados. Triste cosa es ver penetrar el desorden en el círculo doméstico; mas triste aun ver trastornar los cimientos sobre que descansa la sociedad civil; búsquese empero el origen de todos estos males y se hallarán en el descuido de la educacion. Nosotros no vemos en el hombre sino una masa cuya potencia motriz es la inteligencia como escitadora de la voluntad, y así todas las acciones provienen del perfecto arreglo ó fatal extravio de las facultades intelectuales. La voz de la filosofia se ha dejado ya escuchar como eco de la conciencia acerca del bien y del mal: no tanto pues, se trata de investigar los principios que debe profesar el hombre, cuanto de determinar el medio de sancionarlos en su interior. Bajo este concepto no dudamos afirmar que la educacion estendiéndose á abrazar así el órden interior de las familias fuente y origen de toda prosperidad, como el de las relaciones privadas de hombre á hombre y el de las exteriores y públicas del individuo con el cuerpo político del estado, debe ser religiosa, monárquica, constitucional y relacionada con el nuevo trono que nos ha abierto el camino de la libertad y de la regeneracion social. Entonces podrá gloriarse la patria de ver en cada uno de sus hijos un buen ciudadano y un súbdito fiel; y decimos súbdito fiel sin temor de incurrir en la contradiccion de hacerle esclavo del poder; porque la sujecion á la autoridad constituida es un requisito esencial del hombre asociado y la fidelidad una virtud sin la cual no puede estar acorde el hombre exterior con los impulsos de su conciencia y de su honor.

Convirtiendo ahora la atencion á otro órden de cosas al parecer muy opuesto, decimos tambien que para merecer el generoso título de liberal, no conducen en manera alguna varias declamaciones. El que busca la popularidad en el interés de su amor propio, ó se hace cortesano de la opinion para explotarla en su provecho, no es digno á los ojos de la sensatez de mejor concepto que el que intenta bajamente congraciarse con los príncipes. Ambos son iguales en el fondo, bien que distintos en los medios.

Bajo el sábio gobierno que nos rige, no se pueden disfrutar los inmensos bienes que deben resultar á la monarquía de la restauracion de nuestros fueros antiguos, ni gozar el honrado título de ciudadano libre, sin que á él se una el de súbdito fiel: es imposible ser felices si con la libertad no juntamos la fidelidad y el respeto á las leyes. En dos palabras definió admirablemente la libertad el sábio orador de Roma, diciendo que era "la esclavitud á la ley."

El ciudadano digno de este doble título formará con su ejemplo y sus consejos imitadores que amen y respeten á la patria y al soberano en tan alto grado que no les adulen jamas; que antes ambicionen el honor que los favores; que si algun dia su posición social los conduce á desempeñar elevados cargos en materia de gobierno, se acuerden que á la patria y al Monarca, se les debe la verdad. Podrá decirse con miramiento y cierta maña, si de esto espera resultados felices; pero en todo caso con un completo desinterés de si mismo.

El individuo mas libre de la sociedad, que abraza un alma grande y generosa, es el que sabe distinguir que hay objetos mas preciosos que el oro y los honores: tales son el cumplimiento de sus deberes, la satisfaccion de su conciencia, la estimacion de sus compatriotas, y el afecto de sus parientes y amigos. ¿Y qué podrá esperarse de aquel que desecha la preferencia de estos bienes sobre todos los demas?

Sin un respeto sincero á las leyes, ya figen estas las prerrogativas de la dignidad Real, ya establezcan los derechos de los ciudadanos, sin los cuales no hay vínculo estable de justa asociacion, y ya en fin reglen las obligaciones privadas tan necesarias al mutuo reposo de las familias y á la felicidad de los individuos en general, las libertades públicas dejan de ser el *paladium*, y se convierten en un fantasma vano. Creemos haber manifestado lo que entendemos por súbditos fieles y buenos ciudadanos; y la educacion que se encamina á formarlos no dudamos que progresará.

La vigilancia del gobierno debe colmar de esperanzas á los buenos, confiando que la infancia llegará á verse conducida por sabios preceptores que encaminen al discernimiento de los verdaderos intereses del individuo: que siendo bien entendidos, no seran otros que la práctica de la virtud.

Quizá hubieramos arrojado una mirada sobre el sistema de nuestra ensenanza, y examinado si está acorde con nuestros principios: pero sabemos que hay una comision

nombrada para arreglar todo lo concerniente á la instruccion pública; y esperamos del celo de sus individuos que correspondiendo á la confianza del Gobierno, descenderán á la ensenanza primaria y la purgarán de los vicios que adolece por desgracia, principalmente en la parte moral. Convenimos en que esta empresa es difícil; pero ó imposible ó cabe en la formacion de un proyecto á que no se ha puesto coartacion alguna.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del norte.—Esmo. Sr.: El dia de ayer es uno de los que harán siempre honor á las armas de la Reina nuestra Señora, y especialmente á los dignos gefes, oficiales y soldados que componen la brigada de reserva de este ejército, pues demuestra indudablemente la gran distancia que media entre un puñado de valientes apoyados en su disciplina y decision, y las numerosas hordas, que solo son temibles cuando su número y las localidades les ofrecen ventajas reales y seguras.

Ayer á las siete de la mañana emprendí mi movimiento de Salvatierra con la brigada de reserva; y á las dos leguas y media, sobre el camino real en el pueblo de Ozañtia, descubrió mi vanguardia un piquete de caballería enemiga, que estaba en observacion; el que habiendo sido cargado por 10 húsares de la Princesa, al mando del alférez graduado de teniente don José María Colarte, se replegó á unos 100 infantes que tenian apostados para sostenerlos, retirándose con celeridad por el camino real hacia el lugar de Urdiani.

A mi llegada á Alzasua supe que Zumalacárregui con cuatro batallones habia pernoctado en Echalaranaz, y que tres batallones de alaveses y uno guipuzcoano habian marchado toda la noche anterior para reunirsele, y que estas fuerzas, que deben conceptuarse de 4 á 5000 hombres, me esperaban en las espesuras que forman los grandes bosques y fuertes posiciones que se hallan en las angosturas de aquel valle para disputarme el paso por el camino real, y apoderarse de los caudales que conducía desde Vitoria, sabiendo ademas que obstruian mi marcha con enfermos que conducía de dicha ciudad, y otros varios efectos que los cuerpos reunian sobre Pamplona.

Estando distantes las brigadas Lorenzo y Oráa, y siendo posible se me reuniesen antes de 48 horas, era preciso é indispensable apoyar la brigada de reserva con las fuerzas de Guipuzcoa que eran las mas inmediatas: en este estado resolví continuar mi marcha por el camino real de Pamplona en ademan de atacar á los enemigos, por lo cual dí á la vanguardia las instrucciones convenientes, y al llegar al punto de dicho camino, en donde se tomaba el de Segura, mandé á la brigada hiciese movimiento por su flanco izquierdo, y lo siguiese echando puntas provisionales de carros sobre el rio que baja de Alzasua: así verificó todo con el mayor orden y celeridad; y habiendo pasado el rio toda la brigada, artillería y bagaje, mandé replegar la vanguardia para seguir el mismo movimiento de aquella, y que la artillería y bagaje se pusiesen á la cabeza.

Creido como lo estaba, segun todas las noticias que habia recibido de que la fuerza de los enemigos distaba mas de una legua de mí, tenia tiempo sobrado para atravesar los bosques y llegar á la parte despejada del camino de Segura, antes que el enemigo pudiese cargar mi retaguardia. En efecto, la artillería y bagaje atravesaron el bosque; pero los rebeldes prácticos en el terreno, y que habian observado mi movimiento desde Urdain, mucho mas cerca que yo lo creía, adelantaron á favor de los bosques fuerzas muy considerables por la derecha, al mismo tiempo que dirijian otras por mi izquierda y la cargaban por el paso del rio. Empeñado en el movimiento, ni era posible retroceder ni permanecer sobre el terreno, y todo mi conato fue adelantar en direccion de Segura, conteniendo por derecha, izquierda y retaguardia los progresos del enemigo, que favorecido por las localidades y bosques avanzaba rápidamente con batallones dispersos en guerrilla: para contenerlos hice establecer por escalones varias compañías, que haciendo un fuego vivo y bien dirijido daban lugar que la columna á paso redoblado atravesase las espesuras y los rios que cortan el camino, pasándolos á vado con el agua al muslo y vientre.

Por espacio de mas de una hora la situacion de la brigada fué crítica y penosa, pero las compañías apostadas supieron mantener el respeto al enemigo, y dar lugar á que saliese de aquel desventajoso parage no sin bastante pérdida. Toda la dificultad consistia en hallar posición donde establecer mis tropas, seguro como lo estaba de que desde este momento nada tenia que recelar. Yo que venia á retaguardia observando los movimientos del enemigo, no creí conveniente abandonar aquel punto en tales circunstancias, y mandé al general Moscoso, jefe de la plana mayor, que pasase á vanguardia y eligiese la primera posición ventajosa que se presentase á la salida del bosque; con este objeto se ocupó la de Ezagarte, que es una altura en cuya cúspide hay una gran plataforma, siendo sus accesos descubiertos y escarpados, dominando los caminos de Segura y de Cegama: á

ante y muy inmediata hay otra altura algo menos elevada, avanzada sobre la avenida principal del enemigo. En esta posición me establecí, cubriendo la altura inmediata dos mitades del 4.º regimiento de la guardia Real de carabineros, y entretanto se coronó la principal en un círculo con lo restante del citado regimiento y el segundo batallón del 2.º regimiento de granaderos provinciales de la Guardia, se colocó la artillería conveniente en el centro la reserva correspondiente, y á su retaguardia el bagage, hospital de sangre y caballería.

Mientras se tomaban estas disposiciones, parte de la fuerza enemiga que atacaba nuestra derecha se dirigió por los montes á cortar el camino por Segura, sobre el cual se hallaban los caudales y bagage, á los que cargó, pero fue rechazada vigorosamente por la compañía del regimiento de la Guardia que los escoltaba, mandada por su capitán D. José Jara, y por un piquete de granaderos provinciales del regimiento de Córdoba, asistentes y otros soldados sueltos de otros cuerpos que se trasladaron á Pamplona, animados por el valor y decisión del conductor de equipages el capitán ilimitado don Manuel Iglesias que se puso á su cabeza.

Establecido en la posición, como queda dicho, hice colocar las cuatro piezas de artillería de montaña sobre tres avenidas por donde dirigían sus columnas los enemigos, y en esta actitud imponente resolví esperarlos en cualquier número que fuese. En efecto, dirigieron sus ataques por nuestra izquierda, centro y derecha, considerando por el centro hacer replegar las cortas fuerzas que cubrían la altura avanzada, pero conociendo yo su importancia mandé que dos compañías del 4.º regimiento de la Guardia reforzasen aquel puesto, y que á todo trance volvieresen á ocuparlo, lo que efectivamente verificaron la voz de *viva Isabel II*, quedando dueños de él todo el tiempo que duró la acción. No tuvieron mejor éxito sus repetidos y vigorosos ataques del enemigo por nuestra izquierda y derecha, pues todos fueron rechazados con bizarría y denuedo, contribuyendo la acertada dirección de los fuegos de artillería mandada por el capitán de dicha arma don Matias Blasco, para que se alejasen fuera del alcance de las piezas. Puestos ya en completa retirada mandé que los cargasen, en la parte que el terreno lo permitía por nuestra izquierda, 20 caballos de cazadores de la Guardia Real al mando del teniente don Fernando Hermosa, sostenidos por otro piquete de 15 caballos del 5.º ligero al mando del alférez graduado de teniente don Raimundo Hernandez; y por una compañía de granaderos provinciales que lo estaba al del ayudante don Ramon Luaces, que lo verificaron con mucho arrojo y contribuyeron á su precipitada fuga.

Convencidos los rebeldes de que fuera del bosque habían desaparecido todas sus ventajas, y que con sus triplicadas fuerzas no podían desalojarme de la posición, ni ocuparla, reunieron sus batallones en las alturas del frente á la larga distancia, y desfilando por los bosques de su derecha, se retiraron al acabarse la tarde los alaveses á Atauñ y los navarros hácia la Borunda. Yo me mantuve en la altura hasta el oscurecer: cerciorado de las direcciones que tomaban, y de que no estaban en estado de volver á inquietarnos, por haber quedado bien escarmentados, continué mi movimiento sobre Segura por el camino de Cegama, por ser el que tenía mas inmediato, y llegué á este punto fortificado, con todos los heridos para dejarlos en completa seguridad.

La pérdida del enemigo ha debido ser muy considerable, pues además del vivo fuego con que se le contestó en el bosque, fue rechazado en todos los ataques que intentó contra la ya citada posición; pero no me es posible graduarla por la facilidad que tenía de ocultar sus muertos y heridos en las espesuras de que se hallaba cubierto.

La nuestra también ha sido de consideración, pues consiste en 150 muertos ó prisioneros y heridos, y muy sensible por hallarse en el número de los primeros el bizarro capitán de la guardia Real de infantería don Leopoldo Odonell, los alféreces del mismo cuerpo don Antonio Dávila, don Rafael Clavijo y don Joaquin Villalonga; los alféreces de la guardia Real provincial don Ángel Arcilla y don Rafael Requejo, el brigada del propio cuerpo don Francisco Leon y los sargentos del mismo don José Franco, José Martinez, Domingo Calvera, y los de igual clase de la guardia de Infantería don José Burrutia y Tomás Sierra, como también el subteniente de tiradores de Isabel II. don Fernando García.

Entre los heridos lo ha sido gravemente el alférez de la guardia de Infantería don Antonio Ros, y levemente el ayudante del mismo cuerpo don Fernando Bobille, el teniente del 2.º regimiento de la guardia Real adicto á la P. M. don Manuel de la Concha, el alférez del 4.º regimiento de ella destinado de subteniente al regimiento de Infantería de S. Fernando don Antonio Villanueva, y los sargentos de la guardia Real provincial y tiradores de Isabel II. Inocencio la Rubia y José María Savaleta; habiendo resultado contusos el teniente de la guardia don Joaquin de Alva, el alférez de la misma don José Fabro, y los sargentos don José Cujo y Cayetano María Sivelo, y fuertemente el cadete de caballería don Fernando Malibrán: también se distinguió y fué contuso el teniente de la guardia don Manuel Jutis, adicto á la plana mayor. Es de mi deber manifestar á V. E. que á pesar de

las triplicadas fuerzas del enemigo, y de lo penoso de nuestra situación en la primera hora de combate, todos los gefes, oficiales y soldados acreditaron su valor y disciplina, y el entusiasmo de que están animados por la legítima causa que defienden. Todos son dignos de la consideración de S. M.; pero no puedo menos de hacer mención honorífica, además de los nombrados en el anterior relato, del gefe de brigada baron de Meer, del gefe de la plana mayor de la misma, coronel D. Tomas Yarto, que contribuyó con su serenidad y valor al mejor éxito de la acción; de los gefes de batallón de la Guardia Real de Infantería D. Joaquin Bayona, D. Bruno Alaiz y el segundo comandante interino D. Francisco Javier Ezpeleta; de los comandantes de la Guardia Real provincial D. Blas Barreda, y D. Juan de Dios Miranda; de todos los oficiales heridos y contusos, cuyos nombres van expresados: de los tenientes de la Guardia Real de infantería D. Valetin Cañedo, D. Joaquin Santamaría, D. Antonio María de Alós, D. Fernando Cotoner; de los alféreces de la misma D. Rafael de Castro, D. Manuel Fabro, D. Juan Cánaves, D. José Ramon Mackenna, D. Joaquin Alonso, D. Francisco de Paula Escobar, D. Antonio Moragues, D. Anselmo Blasser, D. Antonio Beluti y D. Manuel Pavia, ayudante de órdenes del baron de Meer. Igual honorífica mención debo hacer de D. Miguel Perez, capitán de la Guardia Real de Granaderos provinciales; del teniente del mismo cuerpo don Ventura Moragues, y de los subtenientes del propio D. Florencio Bermudez, D. Juan Antonio Lopez, don Cayetano Cogolludo y D. José Laviña, y de D. Miguel Pou, capitán del regimiento de caballería 5.º ligero; del general, gefe de la Plana mayor, que cumplió como acostumbra sus deberes, y de los adictos á ella D. Marcelo Fregenal y D. Miguel Cormano, capitanes ilimitados de infantería, y especialmente del cadete contuso agregado á la misma D. Fernando Malibrán que hizo extraordinarios esfuerzos de valor batiéndose cuerpo á cuerpo con los enemigos; del coronel D. José María Roman ayudante general de la plana mayor y mi secretario de campaña, y del adicto á la plana mayor teniente D. Antonio Ugarte, que con mis ayudantes de campo D. José Manuel Carrillo, D. Genaro María de Quesada y D. José Francisco Bidondo, que distribuyeron mis órdenes en medio del mas vivo fuego con la mayor serenidad y valor; del aposentador y gobernador del cuartel general D. Manuel Arregui, que se halló con el mayor entusiasmo en todas partes; del capitán de equipage ya nombrado D. Manuel Iglesias, que además del mérito contraído cuando fueron atacados, se mostró en todos lados con su valor y serenidad en medio de los mayores peligros; del físico de la plana mayor, que lo es el de la Guardia Real provincial D. José Antonio Saco, y del de la Guardia de infantería D. José Capdevila, quienes con el mayor esmero atendieron á la curación de los heridos durante el mas vivo fuego; y finalmente, del comisario de guerra D. José Cano, y del factor de provisiones D. Sebastian Bruss, que se hallaron en los mayores riesgos, brindándose á ejecutar cuanto se les previniese como lo verificaron. Todo lo que pongo en conocimiento de V. E., á fin de que se sirva elevarlo al superior de S. M. la Reina Gobernadora.

Dios etc. Cuartel general de Villafranca 23 de abril de 1834. = Esco. Sr. — El marques de Moncayo. = Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Id. 3. El comandante general de Burgos con fecha 20 de abril último manifiesta: que las pequeñas columnas destinadas á la persecución del rebelde cura Merino, se han subdividido para hacer una batida general por los pueblos y sierras donde los dispersos de aquella facción vagan errantes guareciéndose en lo mas oculto. Los urbanos y vecinos de la villa de Escaray contribuyen á este servicio, y han tenido la satisfacción de aprehender 10 facciosos. Uno de los comandantes de estos destacamentos reconocen con toda escrupulosidad todas las casas sospechosas de Villafuella, Pinilla y Terradillos, donde parece que Merino se hallaba escondido y curándose de resultados de un accidente que le habia sobrevenido. El capitán de la compañía de cazadores de Laredo ha aprehendido á la muger del rebelde Villalobos disfrazada de mendiga con otros tres espías de la facción. Por todas partes encuentran nuestras partidas caballos y yeguas estropeadas que han abandonado los rebeldes.

El capitán general de Valencia en 29 del propio mes de abril, refiriéndose á las noticias que le comunica el general Hore desde Morella, dice: que Carnicer con 120 infantes y algunos caballos era vivamente perseguido en su marcha hácia Aliaga el día 24 por los coroneles Mazarredo y Noguera. La gavilla de Cercos fue batida y dispersada el día 20 por la compañía de Mallorca y la de seguridad pública de Segorbe, en union de algunos destacamentos que salieron de Teruel.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al remitir á los capitanes generales y demás autoridades militares el ministerio de Guerra el Real decreto de

26 del mes próximo pasado, inserto en la Gaceta del 27 de dicho mes le acompañó con la siguiente Real orden:

«En la noble contienda en que se halla empeñado el ejército español contra los enemigos de la legitimidad del trono de S. Fernando, á que por las leyes mas venerandas ha sido llamada nuestra inocente Reina Doña Isabel II están á par del entusiasmo de los oficiales y tropa las ocasiones que se disputan de acreditar su valor y su lealtad. Seis meses de penosa fatiga, en los cuales la constancia, en ella, la celeridad en las marchas, y el denuedo en los combates ha multiplicado las fuerzas á un punto admirable, han engrandecido de tal suerte el merecimiento del ejército que S. M. la Reina Gobernadora, en medio de los obstáculos casi invencibles que presenta la notoria escasez del Erario, y la justa consideración de no gravar los pueblos, cuyo bien estar es el objeto de su anhelo, ha querido darle en el fausto día de su cumpleaños una muestra pública y trascendental de su Real beneplácito. Dirijo á V. con esta fecha el Real decreto que contiene estas disposiciones generosas á que sin duda corresponderá la gratitud del ejército, redoblando si cabe sus esfuerzos, hasta proporcionar á la monarquía los beneficios de la pacificación, y á la corona nuevos timbres. Y á fin de que sea solemne la publicación de esta resolución de S. M. la Reina Gobernadora, dispondrá V. que dicho Real decreto, y esta Real orden se lea por batallones en gran parada con todo el aparato marcial de estos actos. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios etc. Aranjuez 27 de abril de 1834. = Zarco.»

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden sobre aplicacion de fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de lo que me dice V. S. en 6 del actual acerca de la aplicación que haya de darse á los fondos existentes y por recaudar de arbitrios de los ex-voluntarios realistas, se ha servido S. M. resolver, atendidas las circunstancias actuales, que para la disposición de dichos fondos se entiendan los subdelegados de Fomento de las provincias con el ministerio de la Guerra, observando lo prevenido en la Real orden de 23 de diciembre del año último, que aplica los expresados fondos á la Hacienda militar. De Real orden etc. Madrid 16 de marzo de marzo de 1834. Javier de Burgos. = Sr. Contador general de Propios.

REALES DECRETOS

En atención á los distinguidos méritos y servicios, y á las demás circunstancias que adornan al teniente general conde de Guaquí; y queriendo darle un testimonio público de mi Real aprecio, he venido en concederle, en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, la gran cruz de la orden española de Carlos III. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Aranjuez 27 de abril de 1834. A don Tomas Lobo.

Para formar la dotación de ministros de la Real Audiencia de Madrid, he venido en nombrar á don Joaquin de la Escalera; á don Gerónimo Manuel Caballero; á don Ramon Vicente; á don Fermin Gil de Linares; á don Juan Modesto de la Mota; á don José Alonso; á don Francisco Vereá y Cornejo; á don Francisco Crespo y Rascon y á don Miguel Moreno, que lo son de la misma; á don José Francisco Valdés y Posada, oidor decano de la audiencia de Asturias; á don Francisco García Chaves, oidor de la de Sevilla; á don Jaime Perera y Rius, fiscal de lo civil de la de Valladolid, y á don Julian de Sojo, teniente de villa de Madrid; y en clase de fiscales, á don Laureano de Jado y á don Marcial Antonio Lopez, que actualmente desempeñan este cargo. Y es mi voluntad que los ministros de este superior tribunal ocupen el asiento que les corresponda según los títulos de sus primeros nombramientos de magistrados. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 30 de abril de 1834. = A don Nicolas María Garely.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Para fijar la planta y ordenar la distribución de los negocios que están á cargo de la audiencia de Madrid, en vista de lo propuesto por V. S., se ha servido S. M. la Reina Gobernadora mandar:

1.º Que esta Real audiencia se componga de un regente, trece ministros y dos fiscales, que se dividirán en tres salas, dos civiles, cada una con cuatro ministros, y una criminal con cinco, la cual se dividirá en dos, si lo exigiere el pronto despacho de las causas, uniéndose á la segunda el mas moderno de las civiles.

2.º Todos los ministros de la audiencia alternarán por años en las salas civiles y en la criminal, pasando de las

unas á la otra, según la formación de ellas, que dispondrá á fin de año el regente, y la elevará á conocimiento de S. M.

3.º Sin embargo de la respectiva asignación de causas civiles y criminales á las tres salas, estas se auxiliarán recíprocamente siempre que el cúmulo de los negocios lo exija, fallando causas criminales los ministros de las salas civiles y al contrario.

4.º Las tres salas de la audiencia serán presididas por los tres ministros mas antiguos, según el título de su primer nombramiento de magistrado, y los restantes se distribuirán entre ellas por el mismo orden para el mejor servicio.

5.º Cada una de las salas tendrá su respectiva dotación de dependientes, sobre cuyo número, sueldos y nombramiento se reserva S. M. resolver lo conveniente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 30 de abril de 1834. = Garelly. = Sr. regente de la Real audiencia de Madrid.

Con motivo de haberse dignado S. M. la Reina Gobernadora nombrar regentes de las Reales audiencias de Valladolid y Zaragoza á don Ramon Giraldo y don José María Galdiano, ha tenido á bien por Real decreto de 29 de abril último conferir la subdelegación de Fomento de la provincia de Albacete, que obtenía el primero, á don Jorge Gísbert, y la de la provincia de Valencia, que estaba al cargo del segundo, á don Juan Antonio Castejon.

Por Real decreto de 30 de abril último se ha dignado S. M. la Reina Gobernadora promover al subdelegado de Fomento de las islas Baleares don Guillermo Moragues á la subdelegación del mismo ramo de la provincia de Barcelona, vacante por haber sido nombrado director de la Real caja de Amortización don Antonio Barata, de cuyos servicios en la propia subdelegación se ha servido S. M. declarar hallarse muy satisfecha.

La comisión militar ejecutiva y permanente de Castilla la Nueva, en la causa sobre las ocurrencias de la noche del 2 al 3 de marzo último en la calle de Toledo de esta corte, y castillo llamado de *Carlos V*, ha dictado la sentencia que ha sido aprobada y publicada en los términos siguientes:

“Comparecidos los acusados, escepto los que por enfermedad no pudieron verificarlo, y oídos sus descargos y los alegatos de sus defensores con la conclusión del fiscal don Isidoro Llull, previa la oportuna ilustración del señor asesor, dijo el tribunal: que *debia condenar y condenaba, por unanimidad de votos, á Andrés Ruiz (a) Picuda, Juan Gomez, conocido por el tintorero, Isidro Perez, Eugenio Perez, Angel Cordobés y Pedro Rejas, á la pena de 10 años de presidio con retención, en uno de los de Africa, con calidad no obstante de que si se presentasen, ó fueren aprehendidos los cuatro últimos, se los oiga conforme á las leyes: á Manuel Martinez y Antonio Perez (a) Picudilla, á 10 años, tambien á uno de los de Africa: y en el mismo destino pero por tiempo de 8 años á don Fernando Cano y Francisco Alonso: á Tomas Jose Cano, se le destina por 6 años á las armas, y no siendo útil para el servicio, por dos á uno de los presidios correccionales: á Ruperto Herbás, por 6 años á uno de los de Africa: á Benito Avila, por dos años, y á Manuel Sancho, por uno á cualquiera de los presidios correccionales: á Pedro Marquez y Gregorio Jaime, á la multa de 20 ducados cada uno, y á la de 10 ducados Francisco Lopez: á Francisco Pous, prision por pena y confinamiento á su país: á Felix Garcia Botija, Andrés Galvez, Martin Sanchez y Dionisio Gonzalez, prision por pena y aperechimiento para lo sucesivo: á Domingo Taboada, Andrés Escano, Alfonso Romero y Anselmo Manzanero prision por pena, y que sean vigilados por la autoridad competente: á Mauricio, Antonio y Policarpo Garcia, prision por pena: absolviendo de la instancia á Salvador Vitoria, Esteban Barbera, Antonio Crespo, Luis Lozano, Felipe Moratalla, Andrés Arias, Antonio Fernandez, Atanasio Suazo, Eustaquio Tobares, y José Fernandez..”*

Esta sentencia fue aprobada con fecha 28 de abril: en la inteligencia de que los reos destinados á los presidios de Africa, sufrirán sus condenas en el de Melilla, y los destinados á presidios correccionales en el de Toledo.

El señor Corregidor de esta heroica villa ha publicado el siguiente edicto.

La lealtad, la gratitud, el deber y vuestro propio interés os llaman á las nobles filas de la milicia urbana encargada de proteger personas y propiedades, de sostener el trono de la Segunda Isabel, hija de tantos Reyes, y el sistema de beneficios y mejoras que en su nombre ha planteado su augusta Madre, afianzándolo en el restablecimiento de los antiguos fueros y libertades de Castilla, consignados en el Estatuto Real, monumento eterno de sabiduría y magnanimidad.

Lejos de vosotros el espíritu de egoismo, los frios cál-

culos de comodidad privada y todas las pasiones mezquinas que nunca han entrado en el caracter español; vuestra felicidad, la de vuestros hijos, la del suelo que pisáis está en vuestras manos, y este es el momento de asegurarla con firmeza. Renovad los ejemplos que en todo tiempo disteis de patriotismo y amor á vuestros Reyes; corred á las armas como en la guerra de la independencia, como siempre que la nación y el Rey os han llamado á empuñarlas. Vuestros sacrificios entonces no tuvieron tasa, y hoy vais á hacer uno pequeño para conservar vidas y haciendas, para arrojar lejos de esta comarca la tea incendiaria que abraza otras menas afortunadas. La solicitud maternal de la Reina Gobernadora, aunque cuenta con todo el patriotismo de los súbditos de su augusta Hija si alguna vez fueran menester recursos extraordinarios solo exige un servicio local, prestado por quienes se hallen en disposición holgada para hacerlo, y en falta ó insuficiencia del ejército permanente; un servicio libre de cuanto no sea necesario para mantener la quietud pública, que no perjudique á la subsistencia de las familias, que nacido en fin de la necesidad, acabe con ella; pero dejando á los que le han prestado la gratitud del trono, el reconocimiento de sus convecinos, y el noble orgullo de haber contribuido eficazmente al bien de su país.

Estoy seguro de que oireis mi voz, cuando aun recuerdo conmovido el patriotismo que en circunstancias mas difíciles vi desplegarse en esta corte y pueblos de la provincia; cuando traigo con placer á la memoria el entusiasmo, la serenidad el orden y el valor con que á mi lado los Grandes, los ricos propietarios, los comerciantes, los honrados artesanos corrian al peligro y lo despreciaban sin oír mas voz que la de su patria. Y hoy que todos, todos habeis sufrido tan amargos años de opresión, que teneis á la vista las obras de una facción sanguinaria que os veis colmados de los beneficios del trono, ahora, que luce la aurora de un reinado preságo de la felicidad nacional, que la Reina Gobernadora pone en vuestras manos el depósito de su augusta Hija, el de vuestra libertad civil y el de la gloria de las Españas, ¿sereis menos que habeis sido? ¿Titubeareis para renovar los ejemplos que habeis dado cuando menos nobles causas autorizaban vuestros sacrificios? Estoy persuadido de que no; lo estoy firmemente de que la patria, el trono y el honor, que en caso necesario tendrían tantos defensores como habitantes cuenta la provincia, tendrán desde luego con las armas en la mano á todos los llamados por la ley á tomar parte en los distinguidos cuerpos urbanos. Así me lisonjeo de poderse manifestar en breve á nuestra amada Reina al elevar á su soberana aprobación los votos de los habitantes de esta provincia por cuyo cuidado y prosperidad he jurado sacrificarme. Madrid 30 de abril de 1834. = J. El duque de Gor.

PARALELO ENTRE LA LIBERTAD Y LA LICENCIA.

La licencia nace de las pasiones desordenadas, y estas la ayudan á prevalecer. La libertad la separa para arraigarse; la licencia se complace en las disensiones; la libertad en la calma. La una se aumenta con el desorden que ella misma produce, la otra por el orden que establece alrededor de sí. El principio de la segunda es moral, y con solo apoyarse en las verdades morales, se fortifica. El principio de la primera se encuentra en los extravíos del corazón y en los del entendimiento. La licencia es precursora de la ruina de los pueblos. La libertad se goza en verlos prósperos y tranquilos. Con la una nuestras facultades pueden elevarse al grado mas alto del desarrollo que es dado gozar sobre la tierra, en tanto que á la otra solo deberíamos intereses que se chocasen, pasiones que se combatiesen, y nuestras facultades se mantendrían en un estado constante de inquietud y de esfuerzos, que terminarian por imitar á los vegetales sin vigor, que la intemperie de los elementos ha combatido, y cuyas formas y dimensiones no nos ofrecen nada de aquella juventud que naturaleza prometió.

El día del cumple años de nuestra Reina Gobernadora se cantó en el teatro de Alcalá de Henares un himno patriótico compuesto por Don Joaquin Perez Comoto. El fervido entusiasmo que respiran sus versos y que no pudo menos de comunicarse á los pechos de los leales de aquella ciudad, de tal manera escitó la rabia de los carlistas que llegaron á concebir el proyecto de sacrificar el joven poeta á su mísero despecho: maltrataron gravemente á otro infeliz tomándole por él, y conocido su error quisieron llevar á cabo su dañada intención distribuyendo copias del himno, ridículamente adulteradas, y presentando así una composición absurda. Su objeto era comprometer de este modo la opinión política y literaria del autor, felizmente bien sentada por otras obras suyas, y con especialidad consignada en su última oda, *Isabel y libertad*; cuyo mérito nos abstendremos de calificar por que sabiéndose ya que el Sr. Comoto, es uno de nuestros colaboradores, pudiera dudarse de la imparcialidad con que habíamos de juzgarle. La composición pues, de que tratamos, tal como ha salido de las manos de su autor, es la que insertamos aquí.

HIMNO PATRIÓTICO

Á LA LIBERTAD.

CORO.

*No hay tiranos; el hombre es ya libre:
Españoles, ufanos cantad;
Y de oriente al ocaso resuene
Leyes, Patria, Isabel, Libertad.*

Ruja, ruja la hiena envidiosa
Que á los pueblos en guerra levanta:
El patricio impertérrito canta
Su victoria y su próspera paz.
Españoles, que el disco bando
El acero homicida ya vibre:
No se arredra el valiente que es libre
A su aspecto sombrío y audaz.

Patria ilustre del Cid y Gonzalo,
Ya no temas el bárbaro yugo
Que otro tiempo á los déspotas plugo
Imponer á tu noble cerviz.
La Nación congregada presenta
Los derechos del pueblo á los reyes;
No temais se mancillen las leyes
Que han de hacer á la patria feliz.

Ciudadanos no existen Tarquinos
Que oprimiran asaz las naciones,
Ya no existen los fieros Nerones
Que á los pueblos llenarán de horror.
Con la tierna ISABEL venturosos
Mas seremos que Roma con Tito:
Libertad! Libertad es el grito
De ventura de gloria y de honor.

¡Sacro Numen que inflammas al hombre
Y á Dios mismo en lo libre le igualas!
Ledo estiende tus plácidas alas
Y á su sombra gocemos la paz.
Paz divina, que nadie, españoles,
Ya robarnos podrá furibundo...
Libertad es el alma del mundo,
No es un bien ilusorio y fugaz.

No hay tiranos &c.

ANUNCIOS.

Recopilación de penas militares con arreglo á ordenanza y reales órdenes expedidas hasta el día: nueva edición, adornada con 2 láminas finas que demuestran las señales del mando y 3 que representan las posiciones del recluta y manejo del arma. Arreglada, corregida y aumentada por el capitán de infantería don Manuel María Mengs y los subtenientes don Miguel Sanchez y don Julian Lopez.

Esta obra es muy útil á la clase á que se dirige, igualmente que á la Milicia Urbana, porque tiene con la mayor extensión cuanto pueden desear. Véndese en Madrid en la librería de Sanz, y en las principales librerías de las provincias.

—Poesías de don Jacinto de Salas y Quiroga: un tomo en 4.º Véndese á 20 rs. en las librerías de Sojo, Cuesta y Orea.

Una colección de muy apreciables ensayos poéticos de varios géneros, de un joven que se encumbra al Parnaso español con pasos de gigante. Mientras prevenimos para otro número el análisis de las hermosas inspiraciones del señor Salas, recomendamos esta colección á los amantes de la poesía.

TEATROS.

En el del Príncipe se está ejecutando la *Conjuración de Venecia*, del señor Martinez de la Rosa, hace muchas noches. Y hace cuatro se representa en la *Cruz I Capuletti, et i Montechi*, ópera. Las circunstancias de novedad en la primera, y de la salida de una nueva *donna*, la señora Judith en la segunda, atraen una numerosa concurrencia á ambos coliseos.

MADRID: IMPENTA DE DON R. GARCÍA.